



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00375947-UNC-ME#FO - Designación interina docente de la Od. Martina MAGLIONE

VISTO:

El EX-2021-00375947-UNC-ME#FO, por el cual la Profesora Titular de la Cátedra de Odontopediatría B, Dra. Alfonsina Lescano de Ferrer, solicita se efectúe la selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, vacante, por la licencia por razones particulares de la Od. Julia Porta, y;

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2021-183-E-UNC-DEC#FO se llamó a selección interna para cubrir el cargo de Profesor Asistente, en la Cátedra de Odontopediatría B, en el marco de lo dispuesto en la Ord. n° 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora dejó constancia del siguiente orden de mérito: 1° Od. Martina Maglione, 2° Od. Leonela Morales, 3° Od. María Agustina Casañas y 4° Od. Huberto Daniel Marini; por lo que se propone a la Od. Maglione para ocupar el cargo docente en reemplazo de la Od. Julia Porta;

Que la licencia por razones de particulares dispuesta por RHCD-2021-139-E-UNC-DEC#FO otorgada a la Od. Porta, rige desde el 15 de agosto de 2021 y hasta el 15 de diciembre de 2021;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. N° 1.309/95;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna y el orden de mérito resultante que obra en el EX-2021-00375947-UNC-ME#FO, para su aplicación en vacantes o suplencias futuras, según las

condiciones establecidas en el art. 13º de la Ord.6 /15 HCD.

ARTICULO 2º: Designar, interinamente, a la Od. Martina MAGLIONE (Leg. 56011) en el cargo Profesor Asistente -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de Odontopediatría B de esta Facultad, en reemplazo de la Od. Julia Porta (Leg. 50682), a partir del día de la fecha y mientras dure su licencia por razones particulares otorgada por RHCD-2021-139-E-UNC-DEC#FO.

ARTÍCULO 3º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el art. 2º, caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si la titular del cargo retorna a sus funciones.

ARTÍCULO 4º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la agente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- cuyas fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º:Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese a la interesada, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

mr/es